



**RESOLUCION DIRECTORAL**  
**Nº 101 -2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA**

Lima, 24 AGO. 2020

24 AGO 2020  
VISTOS:

El Informe Técnico N° 23-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 997, se aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, y que en su Segunda Disposición Complementaria Final, crea el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural -AGRO RURAL, como una Unidad Ejecutora adscrita al Vice Ministerio de Agricultura, con la finalidad de promover el desarrollo agrario a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N°0015-2015-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural—AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) cuyo sustento legal se encuentra en el Artículo N° 15 del Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, y que en el Artículo N° 6 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018- EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones es un instrumento de gestión obligatorio para todas las entidades públicas bajo el ámbito de la referida Ley, y contiene todas las contrataciones que se ejecutarán en un determinado ejercicio presupuestal;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 005-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/OA de fecha 13 de enero de 2020 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2020, incluyéndose los procesos de selección a ser ejecutados en el presente Ejercicio Presupuestal;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 008-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/OA de fecha 27 de enero de 2020 se aprobó la **Primera Modificación** del Plan Anual de Contrataciones 2020, el cual contiene los procedimientos de selección a ser ejecutados en el presente Ejercicio Presupuestal;



Que, a través de la Resolución Directoral N° 013-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/OA de fecha 06 de febrero de 2020 se aprobó la **Segunda Modificación** del Plan Anual de Contrataciones 2020, el cual contiene los procedimientos de selección a ser ejecutados en el presente Ejercicio Presupuestal;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 015-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/OA de fecha 13 de febrero de 2020 se aprobó la **Tercera Modificación** del Plan Anual de Contrataciones 2020, el cual contiene los procedimientos de selección a ser ejecutados en el presente Ejercicio Presupuestal;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 033-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/OA de fecha 13 de Marzo de 2020 se aprobó la **Cuarta Modificación** del Plan Anual de Contrataciones 2020, el cual contiene los procedimientos de selección a ser ejecutados en el presente Ejercicio Presupuestal;

Que, a través de la Resolución Directoral N°41-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/OA de fecha 27 de Marzo de 2020 se aprobó la **Quinta Modificación** del Plan Anual de Contrataciones 2020, el cual contiene los procedimientos de selección a ser ejecutados en el presente Ejercicio Presupuestal;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 062-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/OA, de fecha 09 de junio de 2020, se aprobó la **Sexta Modificación** del Plan Anual de Contrataciones 2020, el cual contiene los procedimientos de selección a ser ejecutados en el presente Ejercicio Presupuestal;

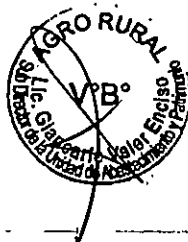
Que, a través de la Resolución Directoral N° 066-2020- MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/OA, de fecha 18 de junio de 2020, se aprobó la **Séptima Modificación** del Plan Anual de Contrataciones 2020, el cual contiene los procedimientos de selección a ser ejecutados en el presente Ejercicio Presupuestal;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 072-2020- MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/OA, de fecha 10 de julio de 2020, se aprobó la **Octava Modificación** del Plan Anual de Contrataciones 2020, el cual contiene los procedimientos de selección a ser ejecutados en el presente Ejercicio Presupuestal;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 083-2020- MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/OA, de fecha 20 de julio de 2020, se aprobó la **Novena Modificación** del Plan Anual de Contrataciones 2020, el cual contiene los procedimientos de selección a ser ejecutados en el presente Ejercicio Presupuestal;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 084-2020- MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/OA, de fecha 24 de julio de 2020, se aprobó la **Décima Modificación** del Plan Anual de Contrataciones 2020, el cual contiene los procedimientos de selección a ser ejecutados en el presente Ejercicio Presupuestal;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 088-2020- MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/OA, de fecha 29 de julio de 2020, se aprobó la **Décima Primera Modificación** del Plan Anual de Contrataciones 2020, el cual contiene los procedimientos de selección a ser ejecutados en el presente Ejercicio Presupuestal;

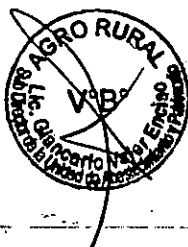
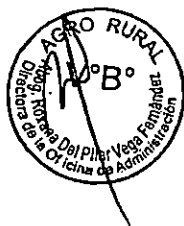


Que, a través de la Resolución Directoral N° 091-2020- MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/OA, de fecha 04 de agosto de 2020, se aprobó la **Décima Segunda Modificación** del Plan Anual de Contrataciones 2020, el cual contiene los procedimientos de selección a ser ejecutados en el presente Ejercicio Presupuestal;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 100-2020- MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/OA, de fecha 04 de agosto de 2020, se aprobó la **Décima Tercera Modificación** del Plan Anual de Contrataciones 2020, el cual contiene los procedimientos de selección a ser ejecutados en el presente Ejercicio Presupuestal;

Que, el Informe Técnico N° 023-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, resulta viable legalmente al enmarcarse dentro de los supuestos de verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE, previstas en los numerales 7.6.1, 7.6.2. y 7.6.3 de la Directiva-N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", así como en lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, razón por el cual es factible emitir el correspondiente acto resolutivo que apruebe la referida modificación al Plan Anual de Contrataciones;

N°	IDEM PAC	DENOMINACION	U. DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO	TIPO PROCEDIMIENTO DE SELECCION	FORMA DE MODIFICACION AL PAC
1	218	Consultoría para la elaboración del expediente técnico "Rehabilitación de la infraestructura del canal de riego Santa Ana, distrito de Lalaquiz, provincia de Huancabamba, Departamento de Piura".	Servicio	69,894.00	Adjudicación Simplificada	INCLUIR
2	219	Consultoría para la elaboración del expediente técnico "Rehabilitación de la infraestructura del canal de riego Santa Ana, distrito de Lalaquiz, provincia de Huancabamba, Departamento de Piura".	Servicio	135,313.00	Procedimiento Especial de Contratación.	INCLUIR
3	220	Consultoría para la elaboración del expediente técnico "Rehabilitación del Dren Palo Verde, distrito de la Matanza, provincia de Morropon, Departamento de Piura".	Servicio	58,210.00	Adjudicación Simplificada	INCLUIR
4	221	Consultoría para la elaboración del expediente técnico "Rehabilitación de la infraestructura del canal de riego Caravelí, distrito de Lalaquiz, provincia de Huancabamba, Departamento de Piura".	Servicio	90,766.00	Adjudicación Simplificada	INCLUIR
5	222	Fabricación de cartel de identificación para la implementación de módulos para el resguardo del ganado (Cobertizos) del Departamento de Junín".	Bienes	47,500.00	Adjudicación Simplificada	INCLUIR
6	223	Consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto "Rehabilitación de la Bocatoma Batangrande, distrito Pitipo, provincia Ferreñafe, Departamento de Lambayeque".	Servicio	88,216.80	Procedimiento Especial de Contratación.	INCLUIR
7	224	Consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto "Rehabilitación de la Bocatoma Mayascón, distrito Pitipo, provincia Ferreñafe, Departamento de Lambayeque".	Servicio	88,216.80	Procedimiento Especial de Contratación.	INCLUIR



8	225	Consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto "Rehabilitación del Dren d=1500 en el sector de Punto Cuatro (progresiva 6+237 - 20+800, distrito de Mochumi, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque"	Servicio	60,604.80	Procedimiento Especial de Contratación.	INCLUIR
9	226	Construcción canal de riego Tambo - Vista Alegre - Churay, distrito de Andamarca - Concepción - Junín	Servicio	43,074.72	Adjudicación Simplificada	INCLUIR
10	227	Mejoramiento del sistema de riego canal J sector de riego Llallimayo, provincia de Melgar - Puno	Servicio	56,439.99	Adjudicación Simplificada	INCLUIR
11	228	Creación de la Presa Cochapata distrito de Viñac, provincia de Yauyos - Lima	Servicio	43,074.72	Adjudicación Simplificada	INCLUIR
12	229	Instalación del servicio de agua del sistema de riego de los centros poblados de la nación Chopca de los distritos de Paucara y Yauli de las provincias de Acobamba y Huancavelica del departamento de Huancavelica	Servicio	55,818.72	Adjudicación Simplificada	INCLUIR
13	230	Recuperación del servicio de agua del sistema de riego en las localidades de Aqchapa, baños Santa Ana, Yucaes y Maizondo, distrito de Quinua - Huamanga - Ayacucho	Servicio	55,818.72	Adjudicación Simplificada	INCLUIR
14	231	Instalación del canal de riego Rangra - Gongopata - Pucajaca, distrito de Molino - Pachitea - Huánuco	Servicio	55,818.72	Adjudicación Simplificada	INCLUIR
15	232	Instalación de canal de riego Ancaypuag - Cashayog, distrito - distrito de San Rafael-Ambo-Huánuco	Servicio	43,074.72	Adjudicación Simplificada	INCLUIR
16	233	Instalación sistema de riego Tincop Pachas Ccahuín distrito de Quishuar - distrito de Huachocolpa - Tayacaja - Huancavelica	Servicio	55,245.24	Adjudicación Simplificada	INCLUIR
17	234	Instalación del sistema de riego Tutapayocc - Vista Alegre - Pantekilla, distrito Surcubamba - Tayacaja - Huancavelica	Servicio	55,818.72	Adjudicación Simplificada	INCLUIR

Que, mediante a lo dispuesto en el inciso 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones, una vez aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 004-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 06 de enero del 2020, se delegó al Director de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones - PAC.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048, el Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley N° 30225 -Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-201—OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" y en uso de las facultades otorgadas a la Oficina de Administración mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 004-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE y contando con la visación de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio.



**SE RESUELVE:**

Artículo 1.- **APROBAR** la **Décima Cuarta Modificación** del Plan Anual de Contrataciones 2020 del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural — AGRO RURAL, aprobado mediante Informe Técnico N° 23-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/OA-UAP de fecha 20 de agosto de 2020 a efectos de incluir Diecisiete (17) procedimientos de selección, conforme al anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- **DISPONER** que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, publique la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contratación del Estado - SEACE, así como el Plan Anual de Contrataciones -PAC modificado, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la expedición de la presente.

Artículo 3.- **DISPONER** que el Plan Anual de Contrataciones 2020 modificado del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRO RURAL, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad d Abastecimiento y Patrimonio, ubicada en la Av. República de Chile N° 350, distrito de Jesús María, provincia de y departamento de Lima, para su revisión y/o adquisición a costo de reproducción, así como su publicación en el portal institucional.

Regístrese y comuníquese



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL / AGRO RURAL

*Roxana Del Pilar Vega Fernández*  
Abog Roxana Del Pilar Vega Fernández  
Directora de la Oficina de Administración

CUT: 7672-2020